

España abre paso por amplia mayoría a la regulación de la eutanasia como un derecho

El Congreso aprueba la ley con la oposición de PP y Vox ● “Nos hace más libres, es un signo de madurez democrática”, afirma Luisa Carcedo

“Tan lícito es querer vivir como querer morir”, defienden en ELA-Principado

Oviedo, Marcos PALICIO

El Congreso de los Diputados abrió camino ayer a la primera ley que regulará la eutanasia en España para que sea éste el cuarto país de Europa y el sexto del mundo que la legaliza. Con la sola oposición de PP y Vox y una mayoría que desborda a la que sustenta al Gobierno, la Cámara Baja respaldó por 198 votos a favor, 138 en contra y dos abstenciones el texto que entiende la propia muerte como un nuevo derecho individual que ha de ejercitarse previa “petición informada, expresa y reiterada en el tiempo”, bajo control médico y “en un contexto de sufrimiento debido a una enfermedad o padecimiento incurable que la persona experimenta como inaceptable y que no ha podido ser mitigado por otros medios”.

Eso adelanta el texto en el preámbulo expositivo de una ley que va de “humanidad, empatía y compasión”. O así la presenta la diputada socialista asturiana María Luisa Carcedo, ponente de una iniciativa legislativa que a su vista hace que la sociedad avance “en libertad” y “en derechos civiles” mediante el reconocimiento de “uno nuevo” que “nos hace más libres”, el de la propia muerte en caso de padecimiento incurable. Según la interpretación de la exministra de Sanidad, ayer en la Cámara Baja “hablamos de libertad” en una acepción diferente a la que defienden en una oposición de derechas a la que acusó de “pervertir la palabra”, o de “enzarzarse, cada vez que en este parlamento se debate sobre un derecho, en una batalla apocalíptica y unas broncas monumentales” que siempre conducen a un escenario en el que esas nuevas prerrogativas “pasado un tiempo se asumen y pasado un poco más de tiempo se practican”.

La regulación de los procedimientos para la ayuda a morir, que ahora continuará su tramitación en el Senado y podría entrar en vigor en marzo, llenó de contenido “un día muy importante para las personas que sufren y sufrieron”, resalta Carcedo, “y para quienes padecieron impotentemente y con gran frustración el dolor de sus familias”. Habla la diputada y también la médica, a la que el tema le toca desde muy cerca y que tiene una profesión en la que se ven, dice ella, “mucho los sufrimientos de la gente” y las tribulaciones del facultativo que “siempre quiere aliviar, curar”, que “no sabe qué hacer cuando el paciente prefiere no seguir sufriendo...” “Es ponerte en el lugar



Participantes en la concentración convocada ayer en Oviedo para celebrar la aprobación de la ley de eutanasia. Irma Collin

La ley, paso a paso

Un nuevo derecho. El texto reconoce la eutanasia como un derecho que se ejerce “en un contexto de sufrimiento por una enfermedad o padecimiento incurable”.

Propósito. La ley “regula y despenaliza la eutanasia en determinados supuestos (...) sujetos a garantías suficientes que salvaguarden la absoluta libertad de la decisión”.

Sujetos. Podrá solicitarla quien sufra “una enfermedad grave e incurable certificada por el médico responsable”. Debe efectuar dos solicitudes con 15 días entre ambas.

Requisitos. El solicitante debe “disponer de la información que exista sobre su proceso médico y las alternativas, incluida la de acceder a cuidados paliativos”.

Procedimiento. El médico responsable deberá iniciar un proceso deliberativo con el paciente después de cada una de las dos solicitudes que éste ha de efectuar.

Médico consultor. Si el enfermo decide seguir adelante, un médico “consultor” deberá corroborar que se cumplen las condiciones que se exigen.

Comisión. Si acepta, el médico consultor lo comunicará a una comisión “de garantía y evaluación” que designará a un médico y a un jurista para volver a verificar el caso.

¿Dónde? La prestación de la ayuda a morir podrá efectuarse en centros públicos, privados o concertados, así como en el domicilio del paciente que la solicite.

Objeción de conciencia. La ley reconoce a los profesionales implicados directamente en el proceso “el derecho de ejercer su objeción de conciencia sanitaria”.

de la persona que sufre, asumir que somos humanos, que somos así...”

La parlamentaria defendió con ardor “una ley que piensa en la condición humana, que hace referencia a la vida, pero también al padecimiento y a la muerte”. El texto parte de que “nadie puede obligar a otra persona a alargar la vida con sufrimiento” y, según su punto de vista, aborda un asunto tan sensible y controvertido de un modo “absolutamente garantista, planteando la eutanasia como “una decisión autónoma del paciente, de la persona que sufre”.

En la tribuna, Luisa Carcedo defendió el texto con vehemencia y con mascarilla, después de que la presidenta del Congreso, Meritxell Batet, le informase de que podía quitársela si lo deseaba y de que ella respondiese, dijo después que por prudencia, con un rotundo “no, no quiero”. Celebra Carcedo la línea de llegada como “un signo de madurez democrática” y el camino como el resultado de “un buen clima político en todos los partidos desde Ciudadanos a Bildu”, de un proceso en el que los legisladores han percibido los empujones de la sociedad civil. “Hemos cogido el testigo de un recorrido de años y años de lucha de mucha gente”, apunta la parlamentaria buscando en la memoria los decenios de pelea de Ramón Sampedro y los 22

años que han pasado desde su muerte.

En ese trayecto se quedaron PP y Vox, reivindicando los cuidados paliativos como alternativa a la eutanasia, con la voz añadida de UPN, cuyo diputado Carlos García interpretó que “prefieren empujar al (suicida) del alero que darle los cuidados paliativos y la ayuda médica que necesita”. Lourdes Méndez (Vox) denunció que la ley supone una “tragedia para España” porque es “despiadada, injusta e ilegítima”, “eugenésica y criminal”, porque quebranta el derecho a la vida y “obliga al Estado a matar”, y José Ignacio Echániz (PP) ve “una derrota para todos, un fracaso del sistema sanitario y de la sociedad”. A su juicio, hay algo de claudicación colectiva en esta respuesta a los vulnerables, que debería consistir en “no abandonar nunca a los que sufren, no rendirse y dar cuidado, compañía, consuelo, amor y esperanza”.

Al argumento reiterado sobre la alternativa de los paliativos, Carcedo responde que tal vez convenga una ley que los regule en todo el Estado, “pero no es imprescindible. Sin ella se pueden tener paliativos potentísimos, porque desde 2006 están en la cartera de servicios”. El PP, en todo caso, “tuvo tres oportunidades de aprobar esta ley y votó en contra”, opone.

Langreo, J. VIVAS

María José Álvarez, presidenta ELA-Principado, la asociación que representa a los enfermos de esclerosis lateral amiotrófica en Asturias, no se posicionó sobre el proyecto de ley de eutanasia, asegurando que “tan lícito es querer vivir como querer morir, no nos podemos meter en eso”. Eso sí, aseguró que el Estado “debe tener a mano cuidados paliativos porque es posible que la gente que no se considere una carga para su familia pueda necesitarlos”.

En su opinión, “hay que ayudar al que quiere vivir y cuando no pueda más, hay que ayudarle a morir”. La asociación ELA-Principado que preside María José Álvarez suele tener entre 55 y 65 enfermos asociados. Este colectivo ofrece a sus socios, además de orientación, los servicios de diversos profesionales sanitarios, como trabajadora social, logopeda, fisioterapeuta, psicólogo, terapeuta ocupacional o auxiliar de enfermería. En Asturias, la incidencia de la ELA es considerada entre media-alta y alta, ya que en la región se suelen contabilizar en torno a 20 ó 25 casos nuevos al año.